

De: Bibliografía Latinoamericana [mailto:biblat@dgb.unam.mx]

Enviado el: martes, 07 de marzo de 2017 11:45 a.m.

Para: Bibliografía Latinoamericana <biblat@dgb.unam.mx>

Asunto: Publica LATINDEX sus nuevas características de calidad editorial para revistas electrónicas
-Catálogo Latindex-

NUEVOS CRITERIOS DE INGRESO PARA REVISTAS ELECTRÓNICAS



[HTTPS://GOO.GL/MW8UXD](https://goo.gl/Mw8UXD)

CATÁLOGO LATINDEX

NUEVA LISTA DE CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD EDITORIAL PARA REVISTAS ELECTRÓNICAS

Introducción

Durante la XXII Reunión Técnica de Latindex celebrada en Montevideo, Uruguay, del 6 al 8 de septiembre de 2016, se acordó aprobar la nueva lista de características de calidad editorial que deberá ser aplicada a las revistas en línea que deseen ser parte del Catálogo Latindex. Esta nueva lista se deriva de un trabajo colegiado coordinado por un grupo de cuatro académicos miembros de la red.

Objetivo

El objetivo de esta nueva lista de características es reforzar el papel pedagógico y didáctico que Latindex ha venido desempeñando con los editores desde la aparición del Catálogo en 2002. Quince años después resultaba necesaria una revisión y actualización, particularmente

dirigida a las revistas disponibles en línea cuya inserción es ya evidente en los países iberoamericanos pero que muestra diferentes estadios de desarrollo, inclusive dentro de un mismo país o institución.

Con esta nueva lista -y con en el reacomodo de características, especialmente las que han sido integradas al grupo de “obligatorias”-, se busca que los editores estén conscientes de las exigencias que el proceso de comunicación científica demanda de las revistas actuales. En el diseño de esta nueva propuesta se ha considerado el reto adicional que para Latindex representa aplicar un mismo modelo de calificación a revistas con diferentes objetivos (investigación, técnicas y de divulgación), de diferentes disciplinas y en países que tienen también distintos grados de desarrollo económico, científico y social.

Con esta nueva propuesta se pretende además darle al Catálogo una nueva categoría como referencia confiable de revistas de alta calidad académica.

Plan de trabajo

La lista de nuevas características será difundida en los diferentes países que forman la red, así como en otros sitios y publicaciones que los coordinadores nacionales consideren de interés. Con su difusión se pretende dar a conocer a los editores de revistas científicas y académicas iberoamericanas la estructura y requerimientos de las nuevas características.

Se buscará que la aplicación de las nuevas características comience un año después de su publicación. Las calificaciones aplicadas a revistas impresas y en línea con el esquema actual pasarán a ser información de carácter histórico. Se buscará diferenciar apropiadamente los “catálogos históricos” del catálogo vigente, para que los usuarios tengan certeza en sus consultas de información.

Metodología de aplicación

1. Para ser calificadas, las revistas deberán tener **dos años de antigüedad**, lo que deberá ser corroborado en el sitio web de cada revista.
2. La comprobación de las características se realizará sobre un mínimo de **tres fascículos diferentes**, siempre los más recientes.
3. La calificación se hará *únicamente* en el **sitio web oficial o institucional** de la revista, la cual puede ser editada por una institución pública o una empresa privada. La calificación no se aplicará a las versiones en línea disponibles en plataformas que agregan contenidos de revistas editadas por diferentes instituciones, como SciELO, Redalyc, Imbiomed, REDIB o similares.
4. El sitio web de la revista deberá permitir el **acceso libre a todos los contenidos**. Esto significa que la nueva lista de criterios no podrá ser aplicada a revistas de acceso restringido, a menos que se abra un acceso para la calificación de Latindex.
5. Cada característica cumplida equivale a **un punto**. Para ingresar al Catálogo las revistas deberán cumplir las seis características básicas obligatorias y al menos 24 de

las restantes características para un mínimo de 30, lo que representa cerca del 80% de cumplimiento.

6. Para contar con información completa del proceso de calificación, todas las características deberán ser corroboradas y calificadas, aun cuando la revista incumpla una o varias de las características obligatorias.
7. Como sucede hasta ahora, todas las calificaciones serán públicas, tanto de las revistas que ingresaron al Catálogo como de las que no.

Nueva lista de características

Total de características: 38

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Total de características: 6, todas obligatorias

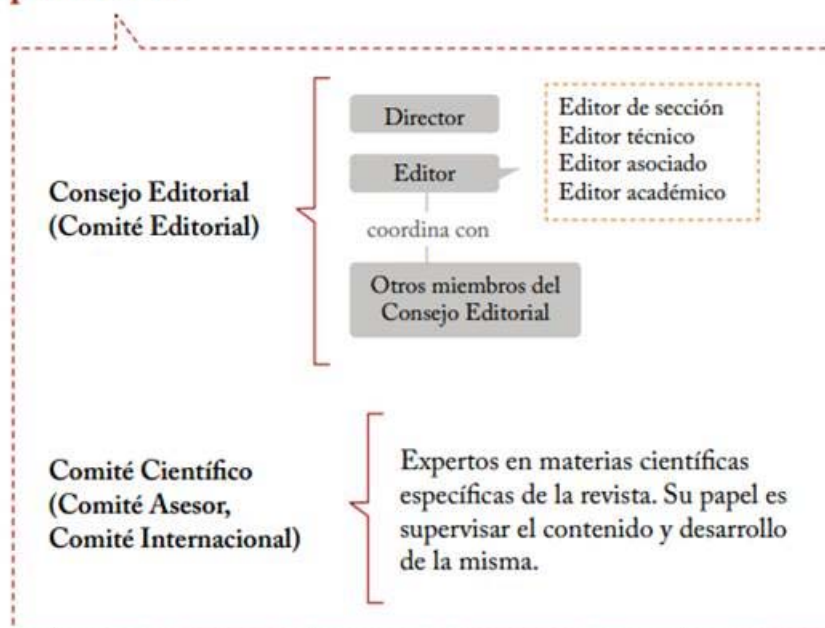
1. Responsables editoriales

La revista deberá contar con un editor o responsable científico y cuerpos editoriales (comité editorial, consejo editorial, consejo de redacción u otras denominaciones); los miembros de los cuerpos editoriales deberán aparecer listados por su nombre. Para calificar será indispensable que se cumpla con todos estos requerimientos y que la información sea visible en el sitio web.

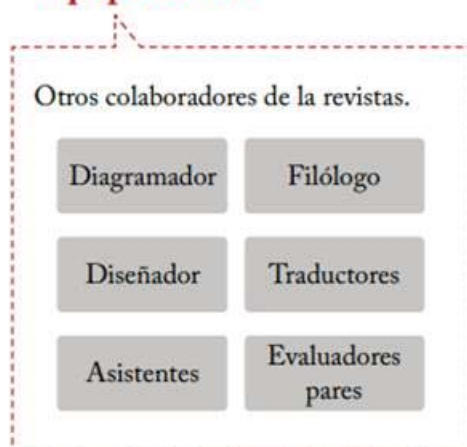
Nota de aplicación: En todos los casos debe tener el nombre completo y mencionar quién es el responsable científico. Fusiona las características del esquema anterior: 1. "Mención del cuerpo editorial", 6. "Mención del director" y 14. "Miembros del consejo editorial". El cuadro 1 muestra un ejemplo de organización.

Cuadro 1.

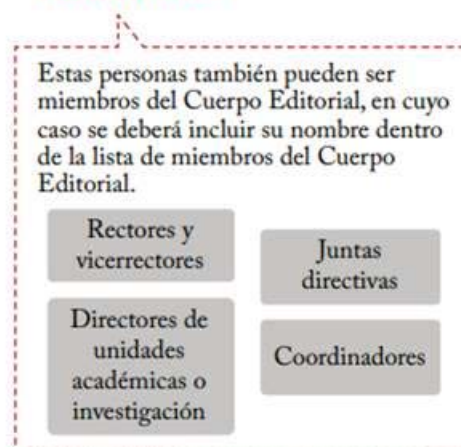
Cuerpo editorial



Equipo técnico



Autoridades



2. Generación continua de contenidos

La revista debe demostrar la generación ininterrumpida de nuevos contenidos durante los últimos dos años consecutivos, conforme la periodicidad declarada.

Nota de aplicación: Si la revista tiene menos de dos años de publicarse no calificará para el Catálogo Latindex. Si la revista presenta atrasos en la publicación del último año, debió publicar correctamente el año anterior con respecto a su periodicidad. Si la revista no publicó un nuevo fascículo desde su última calificación no podrá ser evaluada.

Para que una nueva revista sea tomada en cuenta para evaluación, debe cumplir la siguiente cantidad de fascículos:

- 1. si es mensual, se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 25.*
- 2. si es bimestral se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 13.*
- 3. si es trimestral, se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 9.*
- 4. si es cuatrimestral, se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 7.*
- 5. si es semestral o bianual, se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 5.*
- 6. si es anual, se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 3 (a partir del tercer año de existencia)*
- 7. si es bienal, se puede realizar la evaluación a partir del fascículo 3 (a partir del tercer año de existencia).*

3. Identificación de los autores

Todos los documentos publicados en la revista deben estar firmados por los autores o tener declaración de autor institucional o indicar su origen.

4. Entidad editora de la revista

Deberá aportarse en lugar visible el nombre de la entidad o institución editora de la revista la cual deberá ser de toda solvencia académica, así como su dirección postal o de correo electrónico.

Nota de aplicación: Entiéndase solvencia académica como la certificación o grado académico del y los miembros que demuestre su peso en el área de estudio, aplicando tanto a instituciones u organismos editores, como a personas que fungen como editores. Fusiona las características del esquema anterior: 5. “Entidad editora” y 8. “Mención de la dirección de la revista”.

5. Instrucciones a los autores

Las instrucciones a los autores deben aparecer siempre en el sitio web de la revista.

6. Sistema de arbitraje

En la revista debe detallarse el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar. El arbitraje deberá ser externo e indicar si es ciego (doble o simple), en línea o abierto (interactividad con los árbitros y lectores en general), incluyendo la instancia responsable de la decisión final.

Nota de aplicación: se verificará que se incluya cada uno de los pasos que deben cumplir los artículos para ser aceptados por la revista para su publicación, que recurran a evaluadores externos, así como la instancia que aprobará el artículo después de su evaluación. Si no incluyen los pasos o no se hace mención al uso de evaluadores externos o de la instancia responsable, se pierde la característica.

CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN

Total de características: 7

7. **Navegación y funcionalidad en el acceso a contenidos**

Debe contar con sumarios, tablas de contenido o una estructura que permita el acceso a los artículos en un máximo de tres clics.

Nota de aplicación: los tres clics se empiezan a contar a partir de la página inicial de la revista. Fusiona las características del esquema anterior: 9. “Navegación y funcionalidad” y 11. “Acceso a los contenidos”.

8. **Acceso histórico al contenido**

La revista debe facilitar acceso a todos sus contenidos o al menos a los publicados durante los últimos cinco años.

Nota de aplicación: Si la revista tiene menos años, el acceso debe darse a los años de existencia.

9. **Mención de periodicidad**

La revista debe mencionar su periodicidad, el número de fascículos que editará al año o en su caso, la declaración de periodicidad continuada. Debe incluir las fechas que cubre.

Nota de aplicación: “Las fechas que cubre” es el periodo que corresponde a cada fascículo publicado. Ejemplo: 2 (1) enero-julio 2015. Si es una revista anual es válido decir: Publica cada diciembre con una periodicidad anual. A menos que no sea claro, con solo mencionar la periodicidad es suficiente. En el caso de que la revista aplique la periodicidad continuada, esta deberá declarar la fecha o el mes en que cierra el fascículo.

10. **Membrete bibliográfico al inicio del artículo**

La revista debe incluir el membrete bibliográfico al inicio de cada artículo. El membrete debe contener al menos: título completo o abreviado, fecha que cubre y la numeración de la revista (volumen, número, parte o sus equivalentes).

Nota de aplicación: Si falta alguno de estos elementos no califica para este criterio

11. **Afiliación institucional de los miembros de los cuerpos editoriales**

La revista debe proporcionar los nombres completos de las instituciones a las que están adscritos los miembros de los diferentes cuerpos editoriales o en su caso declaración de trabajador independiente. No basta que se indique solamente el país.

Nota de aplicación: En la mención de la afiliación de los miembros de los cuerpos editoriales es obligatorio el uso del nombre completo de la institución. Cada afiliación debe incluir el país de la institución. En caso de no contar con afiliación debe indicar “trabajador independiente”, “investigador independiente” o equivalente.

12. **Afiliación de los autores**

En cada documento deberá constar el nombre completo de la institución de trabajo del autor o autores, o en su caso, declaración de trabajador independiente.

Nota de aplicación: En la mención de la afiliación de los autores es obligatorio el uso del nombre completo de la institución. Cada afiliación debe incluir el país de la institución. En caso de no contar con afiliación debe indicar “trabajador independiente”, “investigador independiente” o equivalente. Cada autor debe tener su afiliación institucional y debe ser fácil de reconocer en todos los casos. Si para algún autor no se puede reconocer su afiliación se perderá este criterio.

13. Fechas de recepción y aceptación de originales

En los artículos (originales y de revisión) deben constar las fechas de recepción y aceptación de originales. Califica solamente si indican ambas fechas.

CARACTERÍSTICAS DE GESTIÓN Y POLÍTICA EDITORIAL

Total de características: 9

14. ISSN

Las revistas en línea deben contar con su propio ISSN. No se da por cumplido si aparece únicamente el ISSN de la versión impresa.

15. Definición de la revista

En la página de la revista deberá mencionarse el objetivo, cobertura temática y el público al que va dirigida.

Nota de aplicación: Si no se cumplen los tres elementos, el punto no se otorga.

16. Autores externos

Al menos el 50% de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora y a sus cuerpos editoriales. En el caso de las revistas editadas por asociaciones, se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o que figuran en el equipo editorial de la revista.

Nota de aplicación: Para contabilizar el porcentaje, se revisará en cada artículo si existe al menos una “autoría externa” a la institución editora de la revista. Los miembros de los cuerpos editoriales serán considerados como internos. La entidad editora es la institución que edita la revista según el criterio 4. Para considerar una autoría como externa, se tomará en cuenta el más alto nivel de la afiliación, por ejemplo, una universidad (no sus facultades o institutos).

17. Apertura editorial

Al menos dos terceras partes de los órganos editoriales colegiados (comités o consejos de la revista) deberán pertenecer a instituciones diferentes a la entidad editora.

Nota de aplicación: Para efectuar el cálculo se considerarán todos los órganos editoriales colegiados (comité o consejo editorial, comité científico o internacional, consejo asesor o

equivalentes) así como las personas con cargos de responsabilidad (director, editores o coordinadores) aunque la revista no los incluya en los comités. Si la revista no menciona claramente las afiliaciones instituciones de los miembros, se perderá este criterio. La entidad editora es la institución que edita la revista según el criterio 4. Para considerar a un miembro como externo, se tomará en cuenta el más alto nivel de la afiliación, por ejemplo, una universidad (no sus facultades o institutos).

18. Servicios de información

La revista debe estar incluida en algún servicio de índices y resúmenes, directorios, catálogos, portales de revistas, hemerotecas virtuales, sistemas de categorización o listas del núcleo básico de revistas nacionales, entre otros servicios de información, que sean selectivos.

Nota de aplicación: La revista debe mencionar en qué servicios de indexación está incluida y como mínimo debe estar en un servicio selectivo de indexación. Si la revista menciona un índice en el que no está indexada, perderá este punto.

19. Cumplimiento de periodicidad

La revista debe ser publicada al inicio del periodo declarado. Para las publicaciones con periodicidades trimestral, cuatrimestral y semestral deberán hacerlo dentro del primer mes. No deberá cubrirse con un número único los correspondientes a un volumen o un año.

Nota de aplicación: El inicio del periodo declarado depende de las fechas que cubre el fascículo. Si la revista es anual y declara que la fecha de publicación es diciembre, entonces deberá publicarse a inicios del mes de diciembre. El evaluador verificará que la revista publicó en los tiempos que correspondía y la cantidad de fascículos según el criterio 9. No son válidos los fascículos dobles o triples. Ejemplo: “vol. 53 Núm. 1 y 2 año: 2015”. Los números extraordinarios o especiales no serán evaluados.

20. Políticas de acceso y reuso

La revista debe informar con claridad cuáles son las políticas de derechos de autor que establece respecto al acceso a sus archivos; cuáles derechos conservan y cuáles ceden a los autores y lectores.

21. Adopción de códigos de ética

La revista debe informar su adhesión a normas y códigos de ética internacionales. Pueden ser los establecidos por el *Committee on Publication Ethics (Code of Conduct and Best Practices Guidelines for Journals Editors, COPE)*, por el *International Committee of Medical Journal Editors (ICJME)*, algún otro o bien, tener su propio código de ética.

22. Detección de plagio

La revista debe manifestar cuáles son las políticas para la detección de plagio.

Nota de aplicación: No es indispensable que utilicen un software para la detección de plagio, simplemente deben declarar cómo la realizan.

CARACTERÍSTICAS DE CONTENIDO

Total de características: 8

23. Contenido original

Al menos el 40% de los artículos deben ser trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales: artículos originales de investigación, artículos de revisión, artículos de opinión y casos clínicos.

Nota de aplicación: Si la revista no hace uso de secciones o categorías que faciliten calificar esta característica, entonces quedará a criterio del evaluador.

24. Elaboración de las referencias bibliográficas

En las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas basadas en alguna norma internacional ampliamente aceptada (APA, Harvard, ISO, Vancouver u alguna otra).

Nota de aplicación: Si la revista utiliza una norma "propia", señalando ejemplos en lugar de citar una norma internacional, no se dará por cumplido este criterio.

25. Exigencia de originalidad

En la presentación de la revista o en las instrucciones a los autores debe ser explícita la exigencia de originalidad para los trabajos sometidos a publicación.

26. Resumen

Todos los artículos originales y de revisión deberán ser acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.

Nota de aplicación: Se revisarán todos los artículos originales y de revisión, y si a uno o más le falta el resumen, se pierde el criterio. En el caso de otros documentos como ensayos, casos clínicos, informes técnicos o comunicaciones cortas no será obligatorio que cuenten con resúmenes. Lo mismo aplica para la característica 28.

27. Resumen en dos idiomas

Todos los artículos originales y de revisión deben incluir resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

28. Palabras clave

Todos los artículos originales y de revisión deben incluir palabras clave o equivalente en el idioma original del trabajo.

Nota de aplicación: Se revisarán todos los artículos originales y de revisión, y si a uno o más le faltan palabras clave, se pierde el criterio. En el caso de otros documentos como ensayos, casos clínicos, informes técnicos o comunicaciones cortas no será obligatorio que cuenten con palabras clave. Lo mismo aplica para la característica 26.

29. Palabras clave en dos idiomas

Todos los artículos originales y de revisión deben incluir palabras clave o equivalentes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.

30. Cantidad de artículos publicados por año

La revista debe publicar al menos cinco artículos originales o de revisión por año.

Nota de aplicación: Si la revista no usa secciones o categorías que faciliten la identificación de los artículos originales o de revisión, la calificación queda a criterio del evaluador.

CARACTERÍSTICAS DE REVISTAS EN LÍNEA

Total de características: 8

31. Uso de protocolos de interoperabilidad.

La revista debe incorporar protocolos de interoperabilidad que le permitan ser recolectada por otros sistemas de distribución. Deberá incluir metaetiquetas *Dublin Core* u otra norma, tanto en la página de presentación como en los artículos.

Nota de aplicación: Debe indicar qué protocolo de interoperabilidad utiliza y la dirección electrónica para acceder a él. Además verificar que cada artículo esté descrito con metaetiquetas. Es obligatorio el uso de una norma de metaetiquetas.

32. Uso de diferentes formatos de edición

Para calificar, la revista debe usar más de un formato de edición para el despliegue y lectura de los textos completos.

Nota de aplicación: La revista puede elegir los formatos de su preferencia según el público lector. Cada documento debe tener más de un formato. Se busca ampliar el uso del PDF, el uso de HTML y otros formatos que faciliten el hipertexto y la lectura.

33. Servicios de valor agregado

Para calificar, la revista debe incluir servicios agregados como RSS, multimedia (video, sonido); actualización constante (artículo por artículo); acceso a datos crudos (estadísticas y anexos); tener presencia en redes sociales de ámbito académico, facilidades para que personas con diferentes discapacidades puedan acceder al contenido de la revista, así como indicaciones sobre cómo citar los artículos, entre otros.

Nota de aplicación: La interactividad con los lectores se contempla en el criterio 34.

34. Servicios de interactividad con el lector

La revista debe incluir servicios que faciliten la interactividad con sus lectores como servicios de alerta, espacios para comentarios, uso de foros para discusión del contenido, widgets y blogs, entre otros.

Nota de aplicación: a diferencia de la característica 33, en esta sí se presenta interactividad con los lectores, donde el lector sí puede participar, dejando comentarios, participando en encuestas u opinando sobre artículos o por la publicación. Con solo que utilice uno de ellos, la característica se dará por cumplida.

35. Buscadores

La revista debe contar con algún motor de búsqueda que permita realizar búsquedas por palabras o por índices, así como la posibilidad de utilizar operadores boléanos, entre otros.

Nota de aplicación: Los buscadores pueden ser tipo Google, de construcción propia, de OJS, y otros más. El fin del criterio es que los documentos puedan ser localizables por lo que se verificará que el buscador funcione.

36. Uso de identificadores de recursos uniforme

Todos los enlaces que incluya la revista deben ser seguros, por lo que debe hacer uso del identificador de recursos uniforme (URI) por ejemplo, recursos como Handle o el Digital Object Identifier (DOI).

Nota de aplicación: Se comprobará que los enlaces estén activos para otorgar el punto.

37. Uso de estadísticas

La revista debe proporcionar herramientas relacionadas con el uso de estadísticas de su propia página.

Nota de aplicación: Se trata de herramientas tales como Altmetría, Google Cites, descargas, CiteULike, retwitees, o estadísticas más simples. Pueden ser estadísticas por artículo (ALM) o generales de la revista.

38. Políticas de preservación digital

La revista debe informar sobre las políticas de preservación de archivos digitales que ha implementado.

Nota de aplicación: Para calificar no es suficiente con que la revista estampe el logo de LOCKSS, debe detallar sus políticas de preservación en el apartado de políticas de la revista.

Grupo de trabajo (en orden alfabético):

Teresa Abejón (teresa.abejon@cchs.csic.es)

Octavio Alonso (oalonso@unam.mx)

Saray Córdoba (saraycg@gmail.com)

Jorge Polanco (jorgelpolanco@gmail.com)

--

Mtra. Andrea Sánchez Islas

Editora asociada - **Latindex:** www.latindex.org

Analista de información - **Clase:** clase.unam.mx/

Depto. de Bibliografía Latinoamericana

Dirección General de Bibliotecas - UNAM

andrea_sanz@dgb.unam.mx

(52-55)5622-3958/59 Ext. 103

Skype: andy.sanz77

Síguenos: www.facebook.com/Latindex.org/